INFORME COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de San José Obrero, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los **nueve días del mes de abril del año dos mil veinte y uno** siendo las 10:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. Solano Colman Secretario General, y la Tesorera la Sra. Clara Benegas, ambos miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado por **Contratación por Excepción (CE) Nº 1/2021 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD - ID Nro. 396751**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de fecha 09/04/2021**, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) **Detalle del monto de las ofertas presentadas:**

Nº	Oferente	OFERTA
1	CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	Gs. 577.970.000
2	TAPE ITA S.R.L.	Gs.585.992.860

2) **Análisis de los requisitos de calificación legal de los oferentes participantes**

Se procedió a la verificación de la calificación legal de los oferentes participantes, contempladas en el Art. 40 de la Ley Nro. 2051/2003, cuyo detalle es el siguiente

Nro.	Nombre y Apellido	Empresa	Constancia Nro.	Observación
1	CARLOS DIEGO LACENTRE	Tapieta SRL	1143631	No presenta registro
2	NERY PASSI RUMICH	Constructora FENAR	1143650	No presenta registro

3) **Análisis de los precios ofertados**

					PRECIO REFERENCIAL		Constructora FENAR		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Diferencia en %
1	72131701-002	**Construccion de empedrado CALLE COMISARIO ALFONSO**							
1.1		MOVIMIENTO DE SUELOS	m3	280	55.900	15.652.000	54.000	15.120.000	-3
1.2		CORDON CUNETA HºAº	ml	200	325.000	65.000.000	319.000	63.800.000	-2
1.3		PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	m2	700	65.000	45.500.000	65.000	45.500.000	0
1.4		LETRERO DE OBRA 1,50x1,00	gl	1	325.000	325.000	315.000	315.000	-3

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·
Solano Colman Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U.O.C. ·
Clara Raquel Benegas
Encargada U.O.C.

1.5		LIMPIEZA GENERAL	gl	1	800.000	800.000	750.000	750.000	-6
2	72131701-002	**Construccion de empedrado CALLE PIRIBEBUY**							
2.1		MOVIMIENTO DE SUELOS	m3	322	55.900	17.999.800	54.000	17.388.000	-3
2.2		CORDON CUNETA HºAº	ml	230	325.000	74.750.000	319.000	73.370.000	-2
2.3		PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	m2	805	65.000	52.325.000	65.000	52.325.000	0
2.4		LETRERO DE OBRA 1,50x1,00	gl	1	325.000	325.000	315.000	315.000	-3
2.5		LIMPIEZA GENERAL	gl	1	800.000	800.000	750.000	750.000	-6
3	72131701-002	**Construccion de empedrado CALLE Dr.SABINO MONTANARO**							
3.1		MOVIMIENTO DE SUELOS	m3	285,6	55.900	15.965.040	54.000	15.422.400	-3
3.2		CORDON CUNETA HºAº	ml	272	325.000	88.400.000	319.000	86.768.000	-2
3.3		PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	m2	952	65.000	61.880.000	65.000	61.880.000	0
3.4		LETRERO DE OBRA 1,50x1,00	gl	1	325.000	325.000	315.000	315.000	-3
3.5		LIMPIEZA GENERAL	gl	1	800.000	800.000	750.000	750.000	-6
4	72131701-002	**Empedrado de la CALLE GRAL BARRIENTOS**							
4.1		MOVIMIENTO DE SUELOS	m3	247,8	55.900	13.852.020	54.000	13.381.200	-3
4.2		CORDON CUNETA HºAº	ml	235,6	325.000	76.570.000	319.000	75.156.400	-2
4.3		PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	m2	824,6	65.000	53.599.000	65.000	53.599.000	0
4.4		LETRERO DE OBRA 1,50x1,00	gl	1	325.000	325.000	315.000	315.000	-3
4.5		LIMPIEZA GENERAL	gl	1	800.000	800.000	750.000	750.000	-6
TOTAL						**585.992.860**		**577.970.000**	

No existe precios unitarios que deben ser justificados por la empresa evaluada.-

4) Aplicación de Margen de Preferencia

No se aplicara margen de preferencia, considerando que los participantes no son del Departamento de la convocante, para se hace mención que la Empresa FENAR, PRESENTA Certificado de Origen Nro. 99648, y la Empresa TAPEITA S.R.L NO PRESENTA certificado de origen.-

5) Verificación de los requisitos documentales de las condiciones de participación de los oferentes:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nro. 2992 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC, cuyo análisis se detalla a continuación:

	CONSTRUCTORA FENAR	TAPEITA S.R.L
a) Formulario de la Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple	**No cumple**
c) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acreditan la existencia legal de la personería	n/a	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·
Solano Colman Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U.O.C. ·
Clara Raquel Benegas
Encargada U.O.C.

jurídica tales como escritura publican de Constitución y protocolización de estatutos		
e) Fotocopia Simple de Cedula de identidad	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	n/a	Cumple

6) Verificación de los criterios de calificación técnicos, legales y financieros

Considerando que la oferta de **TAPEITA S.R.L., NO CUMPLE** con el documento sustancial de mantenimiento de la oferta atravez de póliza de seguro, por lo que se descarta la oferta de la misma.

Visto que la Empresa, CONSTRUCTORA FENAR cumple con los requisitos sustanciales solicitados por la convocante el Comité de Evaluación pasa a realizar el análisis del cumplimiento de los demás requisitos técnicos, legales y financieros:

Documentos legales

Requisitos	**CONSTRUCTORA FENAR**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Constancia de Visita al sitio de la obra	Cumple

Capacidad Financiera

Requisitos	**CONSTRUCTORA FENAR**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *01 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. De los años 2017,2018 y 2019.-*	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados* ***De los años 2017, 2018 y 2019.-***	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·
Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U.O.C. ·
Clara Raquel Benegas
Encargada U.O.C.

operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	
Autorización para pedir referencias a las Instituciones bancarias	**CUMPLE**
Documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, basado para el efecto en Cartas Compromisos de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-	**CUMPLE**
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyentes del IRACIS	**CUMPLE**

Oferente: CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala					
Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 2017, 2018 y 2019 años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2017	**Año 2018**	**Año 2019**	**Prome-dio**	**Coefi-ciente medio**
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	1.311.063.394	2.028.572.603	1.173.060.396	1.504.232.131	0,14
Total del Activo (TA)	5.105.129.270	6.586.817.791	19.779.832.863	10.490.593.308	
Patrimonio Neto (PN)	3.794.065.876	4.558.245.188	18.606.772.467	8.986.361.177	
Activo a corto plazo (AC)	4.685.244.627	6.290.521.074	19.545.701.282	10.173.822.328	20,7
Pasivo a corto plazo (PC)	272.616.585	1.028.572.603	173.060.396	491.416.528	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	12.290.870.794	10.636.849.576	17.121.947.594	13.349.889.321	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	997.048.813	839.314.137	1.248.119.019	1.028.160.656	

Experiencia General en Obras

Requisitos Mínimos	**CONSTRUCTORA FENAR**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70%* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

Experiencia Específica en Obras

Requisitos mínimos	**CONSTRUCTORA FENAR**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación	

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

Solano Colman Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U.O.C. ·

Clara Raquel Benegas
Encargada U.O.C.

subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2017, 2018 y 2019* en las siguientes actividades clave: *construcción de empedrados*	**CUMPLE**

Capacidad en Materia de Personal

Requisitos mínimos	CONSTRUCTORA FENAR
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (Ing. Civil y/o Arquitecto), residente, como mínimo 10(DIEZ) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave.- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.- Titulo Universitario de Ing. Civil y/o Arquitecto, el mismo deberá demostrar su vinculo con la Empresa, con la lista de personal inscripto en IPS, en la cual deberá estar incluido el profesional designado a la obra convocada.-	**CUMPLE**

Capacidad en Materia de Equipos

Requisitos Mínimos	CONSTRUCTORA FENAR
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ***camión tumba, trompito y mezcladora.-*** Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

7) Solicitud de documentos formales

No se solicitó ningún documento de carácter formal.

8) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en el acto de apertura.

9) Errores Aritméticos

La oferta no presentó ningún error aritmético.-

10) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San José Obrero para el Ejercicio Fiscal 2021, según el objeto de gasto 520 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a **Contratación por**

Solano Colmán Romero
Secretario General

Clara Raquel Benegas
Encargada U.O.C.

Excepción (CE) CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO - ID Nº 396751, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

11) Conclusión

En conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo,

Este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado para las "CONTRATACION ***POR EXCEPCION (CE) Nro. 1/2021 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO"*** **ID Nº 396751** al oferente **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3 por un monto total de Gs 577.970.000 (Guaraníes quinientos setenta y siete millones novecientos setenta mil). --**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a Favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en arriba mencionada, a las 13:00 hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sra. Clara Benegas
Comité de Evaluación
Clara Raquel Benegas
Encargada U.O.C.

Sr Solano Colman
Comité de Evaluación
Solano Colman Ramirez
Secretario General